



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 058 -2006-DRA-API/ATDR-AB.

Abancay, **26 ENE. 2006**

VISTO:

El expediente administrativo N° 051-2006, seguido por el Señor Guillermo Orihuela Carrasco, sobre petición de reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de Regantes Ahuanuque, del Distrito de Huancarama, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac y adjuntando los documentos de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad de las Organizaciones de los Usuarios de Aguas es lograr la participación activa y permanente en la conservación y mejoramiento de la infraestructura de riego, propiciando el uso racional del agua y del suelo en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aguas de acuerdo a la Ley General de Aguas y sus Reglamentos.

Que, el reconocimiento de las Organizaciones de Usuarios, Junta de Usuarios, Comisiones y Comités de regantes se encuentra estipulado en el Reglamento de Organización Administrativa del Agua D.S. N° 057-2000-AG, y en la Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agrario D.L. N° 653.

Que, la inscripción de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Junta de Usuarios, Comisión de Regantes en los Registros Públicos-Libro de Asociaciones, se encuentra contemplada en el D.S. N° 057-2000-AG y en el D.S. N° 048-91-AG, Art. 125° y 126°.

Que, el Comité de Regantes Ahuanuque, del Distrito de Huancarama, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac, ha cumplido con presentar el acta de conformación de su organización de usuarios de agua con fines de riego y la nómina de sus Directivos elegidos en Asamblea General en cumplimiento con lo dispuesto por el D.S. N° 057-2000-AG, siendo procedente su reconocimiento.

Que, la Administración Técnica del Distrito de Riego Abancay con las facultades conferidas por el D. L. N° 17752 de la Ley General de Aguas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité de Regantes Ahuanuque, del Distrito de Huancarama, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac.

///...



...///

ARTICULO SEGUNDO: LA JUNTA DIRECTIVA está conformada por las siguientes personas:

- **Presidente** : Sr. Guillermo Orihuela Carrasco.
- **Secretario** : Sr. Máximo Espinoza Orihuela.
- **Tesorero** : Sr. Fidel Soca Romani.
- **Vocales** : Sr. Mario Orihuela Carrasco.
Sra. Antonia Tomaylla Huamaní.

ARTICULO TERCERO: LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA ejercerá sus funciones a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa hasta el 31 de Diciembre del 2006, y está obligado a ejercer sus atribuciones que le señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua D. S. 057-2000-AG.

ARTICULO CUARTO: EL COMITÉ DE REGANTES AHUANUQUE del Distrito de Huancarama, Provincia Andahuaylas, Región Apurímac, es integrante de la Comisión de Regantes Abancay y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Abancay, está obligado a cumplir y hacer cumplir las disposiciones que imparta la autoridad de aguas.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C/c Archivo

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ABANCAY

Ing° Jorge Luis Tarifeño Rojas
Adm. Téc. de Riego Abancay
CIP. Nº 26190